

Compañía Minera "Diamantes y Anexas"

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy, ha tenido á bien decretar la exhibición ordinaria núm. 4, de un peso por acción, que se pagará en la oficina del Sr. Ramón Mellado, Tesorero de la Compañía.

Se hace presente á los señores accionistas que el plazo para satisfacer la exhibición mencionada fenecerá el día 12 de Agosto próximo, declarándose desiertas después de esa fecha, todas aquellas acciones cuya exhibición correspondiente no haya sido cubierta.

Saltillo, Julio 27 de 1904.—L. Petitjean, Presidente interino.
3-v-3

EXTACTO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Múzquiz, Coah.—Con fecha 18 de Julio de 1904, el Sr. H. Brendel natural de E. U. de América y residente en ésta, presentó solicitud de una concesión minera de doce pertenencias que componen la mina antigua llamada "Santa Rosa" sita en la falda oriental de la sierra del mismo nombre en la Mota que dominan de Rivera y á línea de la mina Buenos Aires. Contiene metales preciosos con ley de plata, le deja el mismo nombre Santa Rosa, designando como perito al Sr. Jesús Cortés, de esta vecindad.

Se hizo la advertencia al interesado quedar señalado un término de cuatro meses para la substanciación del expediente registrado con el núm. 164.

Múzquiz, Julio 25 de 1904.—E. A. de M., F. Flores Guajar-do.
3-v-3

Compañía minera.

PRIMERA ZONA DE SIERRA MOJADA.

La Junta Directiva en acuerdo de hoy dispuso citar á los socios á una Junta General extraordinaria que tendrá los siguientes objetos:

- I. Dar cuenta del estado de la sociedad.
 - II. Acordar la reducción de las pertenencias mineras correspondientes á la Compañía.
 - III. Declarar la caducidad, conforme á los Estatutos, de las acciones que no hayan pagado sus exhibiciones.
- La reunión tendrá lugar el día 31 del presente en la casa número 72 de la calle de Dr. Mier, á las 10 a. m.

Lo que por disposición de la Junta comunico á usted suplicándole se sirva concurrir á la Junta por sí ó por medio del representante que nombre, para que puedan ser resueltos, como más convenga á la Compañía, los importantes asuntos de la Junta.

Monterrey, Agosto 2 de 1904.—El secretario, H. Figueroa.
3-v-1

EXPEDIENTE N° 255.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Cuatro Ciénegas, Coahuila.—El Sr. F. O. Skidmore presentó con fecha de hoy solicitud de concesión minera de 2 pertenencias que denomina "El Granizo" sitas en la Sierra del mismo nombre perteneciente á este Municipio, que tiene por colindancias al N. S. y O. unas lomas coloradas y al P. un arroyo; y los metales que trata de explotar son cobrizos con ley de plata y plomo. Nombrado perito para la medida el Sr. Sebastián Morales y aceptado su nombramiento, se pone en conocimiento del público que con esta fecha se abre el plazo improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia. Publíquese en los términos prevenidos por la ley.

Cuatro Ciénegas, Julio 28 de 1904.—E. A. de M., Faustino Morales.
3-v-1

**COMPAÑIA MINERA SAN PEDRO. S. A.
CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en la casa habitación del que suscribe, el día diez del presente mes, á las diez de la mañana con el número de socios que concurren, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo por el semestre de Enero á Junio.
- II. Informe del Comisario.
- III. Presentación y aprobación de cuentas.
- IV. Renovación del Consejo.
- V. Informe del Sr. Ingeniero Swoyer.
- VI. Los demás puntos que se ofrezcan.

San Pedro, Agosto 1° de 1904.—El secretario, A. Maynes.
3-v-1

EXTRACTO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Viesca.—Coahuila.—El Sr. G. H. Stocke presentó ante esta Agencia con fecha once del actual solicitud de setenta y dos pertenencias mineras sitas en un ramal rocaloso de la Sierra de Jimulco, de esta jurisdicción, teniendo como señas particulares como á tres kilómetros la mina "Peralta" al Oeste y al S. como á cuatro kilómetros la estación "Bomba" del F. C. C. M. y al E. unas lomas bajitas y rancho de Pozo de Calvo: siendo los metales que se tratan de explotar, de plomo y plata. Para la mensura está nombrado perito el Sr. Ignacio Vega, de esta vecindad, y con su aceptación que tiene dada, desde hoy queda abierto en esta Agencia el plazo improrrogable de cuatro meses para la substanciación de esta solicitud que se registró con el nombre de "Coahuila" y número 544. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Viesca, Julio 19 de 1904.—El Agente suplente, Daniel de León.
3-v-3

EXTRACTO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Saltillo.—Estado de Coahuila.—El Sr. Octaviano Zambrano, mayor de edad, comerciante, vecino de Monterrey, Estado de Nuevo León, se presentó ante esta Agencia solicitando con el nombre de "Cabrillas núm. 2" una concesión de treinta y seis pertenencias mineras en la Sierra que divide los agostaderos del rancho de "Los Muertos" y los de la Hacienda de "San José", con objeto de explotar unas vetas que producen metales plomosos con ley de plata, cuyas pertenencias se medirán en dos grupos: el primer grupo comprenderá veinticuatro pertenencias que se medirán al Sur de la citada Sierra anexadas á la línea Sur del fundo "San Andrés" en una extensión de 800 metros de Oriente á Poniente por 300 de Norte á Sur, siendo sus colindancias por el Norte el fundo "San Andrés" y por los demás rumbos

con terreno libre: el segundo grupo comprenderá doce pertenencias medidas al Norte de dicha Sierra y anexadas á la línea Norte del fundo minero "La Fortuna," en una extensión de 600 metros por 200; siendo las colindancias de este grupo al Norte, terreno libre, al Sur el fundo minero "La Fortuna," al Oriente, "Boca del Cañón de Cabrillas" y al Poniente, el arroyo de "El Yeso."

Así mismo solicitó la concesión de todas las pertenencias que se completan en los huecos ó demasías que existan entre los fundos mineros denominados "Las Cabrillas," "Las Palomas," "San Andrés" y "La Fortuna," cuyo número preciso de pertenencias lo determinará el Ingeniero que practique la medida respectiva. Designó como perito para que practique la medida de las pertenencias solicitadas al Sr. Ingeniero Adolfo Martínez Urista, vecino de Monterrey, quien aceptó el cargo; habiéndole correspondido al expediente en el registro el número 407.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales, advirtiéndose que para la tramitación del expediente en esta Agencia se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde hoy.

Saltillo, Julio 9 de 1904.—El Agente, P. Valero Recio.
3-v-2

Compañía mercantil de Parras. S. A.

CIRCULAR.

Por la presente hacemos saber á nuestros favorecedores en general, y amigos en particular, que en virtud de haber cumplido su término por el presente año, el Consejo de Administración de esta Compañía, se procedió previas las formalidades prescritas por nuestros estatutos y en Asamblea General, verificada el día 27 de Agosto próximo pasado, al nombramiento del nuevo Consejo que deberá regir el próximo año de 1904—1905, habiendo resultado nombrados los ciudadanos siguientes:

- Director ó Gerente C. Ignacio D. García.
- Administrador C. Juan Luna.
- Comisario C. Pedro Peña.

La Compañía girará los mismos negocios bajo la razón social de **COMPAÑIA MERCANTIL DE PARRAS S. A.**

La gerencia queda á cargo del Sr. Ignacio D. García, de cuya firma al calce se servirá tomar nota.

El Gerente firmará por la Compañía Mercantil de Parras. S. A.—Ignacio D. García.
3-v-1

AVISOS.

NOTIFICACION

Sr. José Charles Reyes.
Juzgado de Letras del Ramo Civil.—Saltillo, Coahuila.—En las diligencias de ejecución de la sentencia pronunciada en el juicio sumario sobre pago de honorarios promovido contra Ud. por el Señor Lic. José E. Charles, se ha dictado un auto que dice: "Saltillo, á veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro. A sus autos, y estando ejecutoriada la sentencia recaída en este juicio, requiérase al Sr. José Charles Reyes, por el Secretario del Juzgado, de inmediato pago de la cantidad de ochocientos cincuenta pesos que fué condenado á pagar al actor, por dicha ejecutoria; hágase el requerimiento en la forma solicitada por el mismo actor, y al no hacerse el pago dentro del término legal, embargará el ejecutor bienes del deudor que basten á cubrir la cantidad demandada y las costas, haciendo el depósito de ley. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el C. Lic. Manuel E. Arteaga, Juez de Letras del Ramo Civil. Doy fe.—Manuel E. Arteaga.—Rodolfo Ramos, secretario.—Rúbricas."

Y en cumplimiento del mismo auto, requiero á Ud., por medio del presente, de pago de dicha suma, apercibiéndole de que si no lo hace dentro del término legal, se procederá conforme á lo mandado.

Saltillo, Agosto 1° de 1904.—Rodolfo Ramos, secretario.
3-v-1

Compañía mercantil de Parras. S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía en Asamblea General extraordinaria verificada el día 27 de Agosto próximo pasado acordó que en virtud de que los socios Sres. José M^o Hermosillo, Martín Zúñiga, Dámaso C. García, Manuel Ramos y Manuel Ramos hijo, no han cumplido con lo estipulado en el artículo XXVI de los Estatutos, se declaran desiertos y puestas en venta sus acciones al mejor postor.

Parras de la Fuente, Agosto 3 de 1904.—Santiago Maul, secretario.
3-v-1

REMATE.

Juzgado 1° de Letras.—Distrito de Viesca, Coah.—En la averiguación instruida contra el Sr. Luis G. Pavón, ex-Jefe de la Oficina Telefónica Federal en esta Villa por el delito de peculado, se proveyó un auto que dice: "Torreón Julio veintinueve de mil novecientos cuatro.—De conformidad con el art. 627 del Código de Procedimientos Federales y de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito en su auto relativo, procedáse al remate de los semovientes secuestrados con motivo de la averiguación que por el delito de peculado se sigue contra el ex-Jefe de Telégrafos Federales en esta Villa de Torreón, Luis G. Pavón, á cuyo efecto anúnciese su venta, que se verificará en subasta pública, en los estrados de este Juzgado, por edictos que se fijarán en los lugares más públicos de esta población y se publicarán en la forma que expresa dicho artículo en el Periódico Oficial del Estado y en el Procurador de esta localidad, señalándose para la almoneda el tercer día hábil á las once de la mañana después de la última publicación, durante cuyo término estarán á la vista de los postores en el estable del Sr. Rafael Garza Pedraza de esta Villa los referidos semovientes, en el concepto de que serán posturas legales las que cubran la mitad del precio de setecientos pesos en que fueron valuadas las cinco vacas por los peritos nombrados. Notifíquese al Ministerio Público Federal. Lo acordó el Juez 1° de Letras sustituto. Doy fe.—Manuel S. Ballesteros.—Juan J. Reta, secretario.—Rúbricas."

Expido el presente para su publicación por tres veces en el Periódico Oficial del Estado en solicitud de postores.

Torreón, Julio 29 de 1904.—Juan J. Reta, secretario.
3-v-1

RELOJERIA SUIZA

DE
AUGUSTO NICLAUS.

Segunda de Juárez números 6, s y letra B.

Saltillo, Coahuila, México.

Esta elegante casa cuenta con un gran surtido de joyería de diversas clases; relojes finos y corrientes para caballeros y señoras y para salas, de todos tamaños.

Se hacen composturas de relojes y alhajas, garantizando el trabajo.

El propietario ofrece las seguridades debidas en las alhajas que se le confien, pudiendo los interesados tener plena confianza en esta casa.



SUS PRECIOS SON FIJOS Y MODICOS.

EDICTO.

Juzgado de Letras del Ramo Civil.—Saltillo, Coah.—Por auto de esta fecha se han mandado sacar á remate los bienes embargados por los señores Clemente Cabello y Lic. Manuel Flores á las intestamentarias acumuladas de los finados Mauricio y Dorotea Ramos y son los siguientes:

Un girón de terreno laboreado en el punto llamado "Las Imágenes" con seis días de agua y su derecho de agostadero correspondiente. Tres cuartas partes de otra labor llamada "Del Puerto de las Imágenes," y tres cuartas partes de un ancón situado en el mismo punto. Tres girones de tierra laboreada en el punto llamado "La España," con tres días y medio de agua. Cuatro girones de labor en el mismo punto "La España" con tres días de agua y su respectivo derecho de agostadero. Una labor en el punto llamado Puerto de Palo Blanco. La mitad de un ancón y la mitad de una huerta existentes en el mismo punto de Puerta de Palo Blanco. La tercera parte de la huerta y Rancho de "Los Gómez," y la mitad de la labor llamada "De Antonio Ramos."

Todos dichos bienes están ubicados en el Municipio de Ramos Arizpe de este Distrito jurisdiccional.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, advirtiéndose que se ha señalado para el remate el día veintiséis del presente mes, á las diez de la mañana, en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán posturas que bajen de las dos terceras partes de \$938 novecientos treinta y ocho pesos en que fueron valorizados dichos bienes, deducido un diez por ciento. Doy fe.

Saltillo, Agosto 1° de 1904.—Rodolfo Ramos, secretario.
3-v-1

AVISO.

Presidencia Municipal de Múzquiz.—El C. Luis Garza, vecino de esta Villa presentó, ante esta Presidencia, un escrito en que denuncia, por abandonado, un pedazo de tierra sito al Oriente de esta población que mide más ó menos cincuenta metros de ancho por cincuenta de fondo y que linda al Norte calle de por medio con solar de Don Indalecio Elizondo; al Sur con solar de Don Atanasio Vázquez; al Oriente con solar de los herederos de Don Casimiro Martínez y al Poniente calle también de por medio con solar de Doña Juana Soto, y en cuyo escrito pide también que si carece de dueño el citado solar, se le adjudique la parte que conforme á la ley le corresponde.

El citado pedazo de tierra, fué avaluado en la cantidad de \$20.00 cs.

Lo que se hace saber, para que si hay quien se considere con derecho á dicho pedazo de tierra, se presente á deducirlo dentro del término legal.

Múzquiz, á 19 de Julio de 1904.—L. A. Guajardo.—Francisco Aguirre, secretario.
4-v-2

NOTIFICACION

Al Sr. Florentino Chaires.
Juzgado 2° de Letras del Distrito de Monclova.—Coahuila.—En las diligencias sobre reconocimiento de firma solicitadas por el Sr. Francisco Bueno, como apoderado de D. Marcelino González Galindo contra D. Florentino Chaires, se ha dictado un auto del tenor siguiente:

"Por presentado y admitido en cuanto ha lugar en derecho. Téngase al Sr. Francisco Bueno como apoderado del Sr. Marcelino González Galindo y practíquese con el Sr. Florentino Chaires la diligencia de reconocimiento de firma solicitada, la que entrará su verificativo á las diez de la mañana del sexto día de notificado este auto; cuya notificación se hará al Sr. Chaires por medio del Periódico Oficial, en virtud de ignorarse su habitación; y devuélvase al ocurrente, previa toma de razón, el poder general con que acredita su personería. Notifíquese. Lo acordó y firmó el Juez 2° de Letras del Distrito. Doy fe.—Lic. Román Cabello.—Enrique F. Oyervides, secretario.—Rúbricas."

Lo que notifico á Ud. en esta forma de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles.

Monclova, Julio veintitres de mil novecientos cuatro.—Enrique F. Oyervides, secretario.
3-v-3

EDICTO.

Juzgado 1° de Letras del Distrito de Monclova, Coah.—Por auto de esta fecha, el Sr. Juez 1° de Letras del Distrito, concedió licencia al albacea de la testamentaria del Teniente Coronel D. Tomás Lugo, para la facción de inventarios por memorias simples, señalándole el término de treinta días para que los presente al Juzgado á fin de resolver sobre su aprobación.

Y en cumplimiento del artículo 1781 de Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Julio diez y ocho de mil novecientos cuatro.—Carlos Ríos, secretario.
3-v-3